

# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

### DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 17/03/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1367/2012	<p>Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Con El Oficio Signado El Licenciado Secretario De La Segunda Sala Civil, Y Anexos Que Acompaña, Fórmese Y Regístrese Bajo El Mismo Número Que El Principal, Con El Cual Se Relaciona El Presente Expedientillo De Actuaciones, Se Tiene Tiene A La Funcionaria Oficiante, Remitiendo Copia Certificada De Testimonio De Ejecutoria Dictada En El Toca De Apelación , Que Se Agrega A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, De La Que Se Advierte: Único. Se Deja Insubsistente La Sentencia Definitiva De Seis De Abril De Dos Mil Dieciséis, Dictada Por El Ciudadano Juez Sexto De Lo Familiar Del Distrito Judicial De Puebla, Dentro Del Expediente Relativo Al Juicio Especial De Alimentos, Promovido Por La Ocurante, Contra Del Que Se Menciona, Ordenándose La Reposición Del Procedimiento, Para El Efecto De Que Se Dé Cumplimiento A Lo Establecido, Se Ordena Turnar Los Autos A La Secretaria Para Acordar Lo Procedente. Notifíquese Por Lista Y Cúmplase.</p>
EXP . 589/09	<p>Diez Horas Con Treinta Minutos Del Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Día Y Hora Para Que Tenga Verificativo La Audiencia Ordenada Por Auto De Veintisiete De Enero De Dos Mil Diecisiete, Ante La Presencia Del Abogado, Juez Sexto De Lo Familiar Del Distrito Judicial De Puebla Y Secretaria Con Quien Actúa, Licenciada, Se Declara Abierta La Audiencia Y Se Hace Constar La No Comparecencia Personal De Los Señores Ya Mencionados En Virtud De La Razón De Ocho De Febrero Del Año En Curso Asentada Por La Diligenciaría De La Adscripción Que Obra A Foja Ciento Seis Vuelta.</p> <p>Enseguida El Ciudadano Juez Acuerda: Primero. Téngase Por No Celebrada La Presente Diligencia En Los Términos Que De La Misma Se Desprenden. Segundo. Visto El Contenido De La Razón De Ocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Asentada Por La Diligenciaría De La Adscripción, Misma Que Obra A Foja Ciento Seis Vuelta De La Que Se Desprenden Que No Fue Posible Notificar A Las Partes, El Auto De Veintisiete De Enero De Los Corrientes Por Los Motivos Que Expresa. En Esas Condiciones, A Fin De Dar Cumplimiento A La Resolución De Alzada, Se Señalan Las Diez Horas Con Treinta Minutos Del Día Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete, Para Que Comparezcan Los Señores Ya Mencionados Anteriormente A Ratificar El Escrito De Catorce De Diciembre De Dos Mil Dieciséis; Apercebidos Que De No Comparecer Se Continuará Con El Procedimiento. Tercero. Advirtiéndose De Autos Que Los Señores Ya Dichos No Dieron Cumplimiento Al Requerimiento Hecho Por Auto De Dos De Enero De Dos Mil Diecisiete, Se Hace Efectivo El Apercebimiento Decretado En Autos; Consecuentemente, Las Subsecuentes Notificaciones, Aún Las De Carácter Personal Se Les Harán Por Lista. Con Lo Anterior Se Da Por Terminada La Presente Diligencia Que Se Firma Al Calce Únicamente Por El Personal Judicial Actuante De Este Juzgado, Quedando La Presente Para Constancia.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 17/03/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Página 1

EXP . 1141/12

Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Tengase A La Promoviente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Desprenden Y Digasele Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado, Toda Vez Que El Presente Juicio Aun No Ha Concluido.  
Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones Y Autorizando Para Recibir las A La Profesionista Ya Mencionadas.  
Notifíquese Por Lista.

EXP . 1463/14

Siendo Las Doce Horas Del Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Ante La Presencia Judicial Del Ciudadano Abogado Juez Sexto De Lo Familiar Del Distrito Judicial De Puebla, Y Secretaria Con Quien Actúa Abogada Ya Mencionada Se Hace Constar La Comparecencia Personal De La Ocurante, Quien En Este Momento Se Identifica Con Credencial Para Votar Número , Expedida Por El Registro Federal De Electores Del Instituto Federal Electoral, En La Que Consta Su Huella, Firma Y Fotografía, La Cual Concuerda Con Los Rasgos Fisonómicos De La Compareciente, Misma Que En Este Momento Se Le Devuelve Quedando Copia Cotejada Y Certificada Agregada En Autos Para Constancia, Y Por Sus Generales Manifestó Llamarse Como Ha Quedado Escrito, Ser Originaria Y Vecina De La Ciudad De Puebla, Con Domicilio Ya Mencionado Teléfono , De Treinta Y Seis Años De Edad, Estado Civil Soltera, Grado De Estudios Cuarto Año De Primaria, Ocupación Labores Del Hogar. A Continuación La Compareciente Solicitó El Uso De La Palabra Y Concedida Que Le Fue Manifestó: Que Comparece Ante Este Juzgado A Solicitar Se Le Haga Entrega De La Cantidad De , Por Concepto De Finiquito, Del Trabajador Ya Dicho. Téngase A La Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Comparecencia Se Desprenden; En Consecuencia, Se Ordena Girar Oficio Al Jefe Departamento De Depósitos, Fianzas Y Multas Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Para Que Ponga A Disposición De La Acreedora Alimentaria , Por Concepto De Finiquito, Misma Que Fue Depositada Ante La Institución Bbva Bancomer, Como Se aprecia Del Comprobante De Depósito Cie., Con Número De Referencia, Exhibida Por La Garita Restaurante; Debiendo Acompañar A Dicho Oficio Copia Certificada De La Presente Diligencia.  
Con Lo Anterior, Se Da Por Terminada La Presente Diligencia, Firmando En Ella La Compareciente En Unión Del Personal Actuante Del Juzgado. Doy Fe.  
Notifíquese Por Lista Al Demandado Y A La Agente Del Ministerio Público De La Adscripción.

EXP . 765/14

Catorce De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Acuerda: Primero. Téngase A La Que Se Menciona, Haciéndose Sabedora Y Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal Al Incidente De Acumulación Promovido Por El Ocurante, En Los Términos Que Refiere, Sin Que Ofrezca Prueba Alguna. Segundo. Asimismo, Señala Domicilio Particular Y El Relativo Para Recibir Notificaciones , Autorizandose Solo Para Recibir las A Los Letrados Que Indica; Designando Como Abogado Patrono Al Licenciado Ya Antes Dicho, Con Título Debidamente Registrado Ante El Honorable Tribunal Superior De

Justicia Del Estado, A Quien Se Le Requiere Para Que Dentro Del Término De Tres Días Comparezca Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado A Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido.  
Tercero. Por Otra Parte, Se Ordena Girar Atento Oficio Al C. Juez Segundo De Lo Familiar Del Distrito Judicial De Puebla, A Fin De Que Informe A Esta Autoridad Dentro Del Término De Tres Días El Estado Procesal Que Guarda El Expediente De Los De Ese Juzgado Y De No Tener Inconveniente Legal Alguno Remita Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Del Mismo.  
Notifíquese Por Lista.

**EXP . 235/14**

Diez De Marzo De Dso Mil Diecisiete, Se Tiene A La Autoridad Oficiante Devolviendo Exhorto Debidamente Diligenciado, Mismo Que Se Agrega A Los Autos Para Que Surta Los Efectos Legales Precedentes; Dese Vista A Los Herederos Y A Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho Para Que Dentro Del Termino De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.  
Notifíquese Por Lista.

**EXP . 1351/15**

Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete.se Acuerda: Téngase Al Demandado, El Cual Se Le Tiene Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal Al Recurso De Apelación, Promovido Por El Licenciado Ya Dicho En Su Carácter De Abogado Patrono De La Promovente, En Los Términos Que De Su Ocurso Se Desprende.  
Asimismo, Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones En Segunda Instancia El Que Indica, Y Nombrando Al Profesionista Que Menciona, Como Su Abogado Patrono.  
Finalmente, Remítanse Mediante Atento Oficio Los Autos Originales, Así Como Del Presente Expedientillo De Apelación, A La Oficialía Común De Partes De Los Juzgados Familiares Y Especializados En Materia Civil, Mercantil Y Asuntos Financieros Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Para Que Los Remita A La Sala Civil En Turno, A Fin De Que Proceda A Resolver El Presente Recurso De Apelación Hecho Valer Por El Licenciado Ya Mencionado Anteriormente En Su Carácter De Abogado Patrono De La Promovente En Contra De La Sentencia De Diecinueve De Enero De Dos Mil Diecisiete.  
Notifíquese Por Lista Y Cúmplase

**EXP . 895/16**

Diez De Marzo De Dos Mil Diecisiete. El Suscrito Juez Acuerda:  
Primero. Por Lo Que Se Refiere Al Oficio De Cuenta, Téngase Al Oficiante Comunicando Que Se Encontró Registrado A Nombre De Los Ya Mencionados El Bien Inmueble Con Folio Electrónico; Con Su Contenido, Dese Vista Al Denunciante Y A Todo Aquel Que Se Crea Con Derecho, Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.  
Segundo. En Cuanto Al Escrito De La Señora Ya Mencionada, Dígasele Que Se Este A Lo Acordado En En Punto Primero Que Antecede.  
Notifíquese Por Lista Y Cúmplase